

Manizales, Caldas  
4.3.0.


Señor(a)  
LUZ MIRYAM VARÓN VARGAS  
myriamv2009@gmail.com;

Asunto: DESISTIMIENTO TÁCITO A SOLICITUD SEGÚN RADICADO DE ENTRADA DANE N° 2022-313-012593-2T.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a la Resolución No. 0677 del 09 de mayo de 2019; "Por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición y la atención de las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, nos permitimos indicar que, se dio respuesta a la PQRSD instaurada (2022-313-012593-2T) con el radicado de salida No. 20224500004081T, en la cual se le informaba y se le indicaba, se aclarara o se complementara la solicitud inicial, con el fin de poder dar una respuesta de fondo, clara, precisa y concreta, concediendo un término máximo de un mes para que completar o aclarar la solicitud.

Por lo anteriormente dicho, y pasado el tiempo concedido para realizar la aclaración y siguiendo los lineamientos de la resolución ya descrita, en su **artículo 32 Parágrafo 1**, el cual indica que *Si vencido el mes otorgado el peticionario no atiende el requerimiento, el Departamento Administrativo Nacional de estadística – DANE y/o FONDANE decreta el desistimiento tácito y el archivo de la petición, mediante acto administrativo motivado, contra el cual procede el recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda presentarse nuevamente con el lleno de los requisitos legales. Así mismo, los interesados pueden desistir expresamente en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.*

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos manifestar que, la entidad desiste de contestar la petición y se procede al archivo de la misma, tal y como lo indica la resolución ya descrita. 



Señora LUZ MIRYAM VARÓN VARGAS

Pág. 2

Gracias por contactar al DANE.

Atentamente;



VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA  
Directora Territorial Centro Occidente

Antecedente: 2022-313-012593-2T.

Proyectó: Juan Camilo González García – Abogado Contratista

